INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 – Construcción de Pavimentos y Obras varias en el Departamento de Concepción, con ID N°: 368.548.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 120/2019 de fecha 8 de marzo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: **EL LIC. FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA ARCE, EL SR. JULIO BENIGNO OLMEDO MARTÍNEZ, LA LIC. FRANCISCA CORONEL**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de Setiembre de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Lotes ofertados	Precio Total
CONSTRUSUR	Lote 1 - Pavimentaciones	5.553.961.939
	Lote 2 - obras varias	372.022.875
AGRO EMANUEL S.A.	Lote 1 - Pavimentaciones	6.637.005.598
	Lote 2 - obras varias	429.068.234
CONSTRUCTORA D & M	Lote 2 –Obras varias	404.009.244
CONSTRUCTORA FENAR	Lote 1 – Pavimentaciones	5.524.547.559
	Lote 2 – Obras varias	419.764.780

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

A pedido del Señor Leli Andrés Correa Gavilán con C.I.N° 3.575.201 representante de la empresa "CONSTRUCTORA D & M" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la firma CONSTRUSUR, presenta Garantía de mantenimiento de oferta con Póliza N° 1501001724 Intercontinental Seguros con un capital asegurado de **Gs. 35.500.000** (Guaraníes Treinta y cinco millones quinientos mil) el cual no cubre el 5% de la oferta presentada como lo establece el PBC.

En relación a la firma AGRO EMANUEL S.A.

- ✓ Presenta el formulario de oferta que no está debidamente firmada y sellada.
- ✓ La Póliza de Seguro de la firma SANCOR Seguros no es original.
- ✓ La planilla de oferta presentada no contempla la sumatoria total de cada lote ofertado.
- ✓ No presenta Certificado de Origen Nacional.

Teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura, este Comité Evaluador en base a los recaudos presentados de conformidad a la Ley 2051/03 y su reglamentación 21909/03, considera que las mismas serán analizadas minuciosamente en los puntos que correspondan.

Abg. Enrique Marcial Prieros M.
Encargado de la UOC

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Construsur	Agro Emanuel S.A.	Constructora D&M	Constructora FENAR
A) Formulario de Oferta *				
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial
Encargado de U.O.C.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

En relación al Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 en su artículo 60 claramente establece que "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados

La empresa **"CONSTRUSUR"** con RUC N° 3999934-3 de Gloria Patricia Cantero Benítez, ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta Intercontinental Seguros con Póliza N° 1501001724 con un capital asegurado de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes Treinta y cinco millones) y presentando una oferta para el Lote 1 – Pavimentaciones varias por **Gs. 5.553.961.939** y para el Lote 2 – Obras Varias **Gs. 372.022.875**, totalizando el monto de la oferta presentada **Gs. 5.925.984.814** (Guaraníes Cinco mil novecientos veinticinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce). Por tanto la suma asegurada no satisface al 5% propuesto por la Convocante, no cumpliendo así con lo requerido como documento sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en lo reglamentado por el Artículo supra mencionado. Por lo que, en estas condiciones, este Comité recomienda el rechazo "**in límine"** de la oferta presentada por la mencionada firma.

La empresa **"AGRO EMANUEL S.A."** con RUC N° 80095070-4 Cuyo firmante de la oferta es el Señor Juan José Giménez Encina con C.I.N° 4.053.024 autorización mediante, ha presentado al momento de la Apertura de Sobres en forma escaneada la supuesta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma Sancor Seguros S.A. con Póliza N° 1508002842, con un Capital asegurado de **Gs. 354.327.500** (Guaraníes Trescientos cincuenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil quinientos), no cumpliendo así con lo requerido como documento sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en lo reglamentado por el Artículo supra mencionado. Por lo que, en estas condiciones, este Comité recomienda el rechazo "**in límine"** de la oferta presentada por la mencionada firma. Cabe mencionar que el señor Juan José Giménez Encina ha acercado a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones nota mediante, la Póliza original en fecha 20 de setiembre del año en curso, fuera del plazo establecido como fecha de Apertura de Sobres. En las Instrucciones a los Oferentes reza en el Punto 18.2 inc e) Debe ser presentada en Original.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que la empresa CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala, Presenta errores aritméticos.**

Lote 1: Item 8.4 en cuya oferta presenta un total Gs 193.637.500 debiendo ser Gs. 263.347.000

Lote 1: Item 8.5 en cuya oferta presenta un total Gs 124.250.000 debiendo ser Gs. 168.980.000

Lote 1: Item 8.6 en cuya oferta presenta un total Gs 107.000.000 debiendo ser Gs. 145.520.000

Lote 1: Item 8.7 en cuya oferta presenta un total Gs 247.000.000 debiendo ser Gs. 335.920.000

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Cuya oferta total para el mencionado lote 1 es de **Gs. 5.524.547.559** (Guaraníes Cinco mil quinientos veinticuatro millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve) y con la corrección de los errores aritméticos totalizan **Gs. 5.766.427.059** (Guaraníes Cinco mil Setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil cincuenta y nueve)

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	Lotes ofertados	Precio Total
CONSTRUCTORA FENAR	Lote 1 – Pavimentaciones	5.766.427.059
	Lote 2 – Obras varias	419.764.780
CONSTRUCTORA D & M	Lote 2 –Obras varias	404.009.244

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica el Margen de Preferencia según la siguiente planilla, a las empresas que se encuentran dentro del parámetro de fecha y hora de apertura del presente proceso con Id N° 350.259 y procede a sumar el 20% al resto de la empresa que no cumplieron con dicho requisito. NO SE APLICA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, única oferta presentada para el Lote 1 – Pavimentaciones corresponde a la presentada por la firma **CONSTRUCTORA FENAR – de Nery Passi Rumich Ayala,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA FENAR – de Nery Passi Rumich Ayala,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXOS, constatándose lo siguiente: La firma, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. **Nery Passi Rumich Ayala**, con Cédula de Identidad N° **720.953**, quien no Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiero

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Remitimos la Nota UOC N° 195/2019 solicitando la aceptación de errores aritméticos de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA FENAR – de Nery Passi Rumich Ayala**, y aceptando los mismos, según nota escrita remitida a la UOC por la firma **CONSTRUCTORA FENAR – de Nery Passi Rumich Ayala**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Constructora FENAR
Requisitos Mínimos	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *del monto total de oferta por cada Lote*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos cinco (*5)* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un (30%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018, en las siguientes actividades claves: Lote 1 = 40.000 mts2 de Pavimento de H° Simple y 15.000 mts2 de empedrado. Lote 2 – 2 Contrato de Construcción de tinglado	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
· Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: • Un Arquitecto o Ingeniero residente con 10 años de antigüedad. Para Lote 1 y 2 Un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de construcción de pavimento tipo H° Simple para el Lote 1, Un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en	Cumple

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

obras de construcción de edificios públicos. Para lote 2	
· Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ *Camión volquete de 5 tonelada mínimo* ✓ *mezcladora de cemento de 400 lts.* ✓ Regla vibradora (lote 1) ✓ Camión tipo cisterna (lote 1 y 2) ✓ Equipo de seguridad (casco, chaleco, guante etc.) ✓ Equipo albañilería (carretilla azada martillo cuchara albañil etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
· Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017-2018)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 9.89 > a 2, en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.24 < a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de Gs. 911.525.525 que representa un 15,8% de su oferta. **El promedio en los últimos 3 años (2016-2017-2018). Presenta una Línea de Crédito del Banco Visión de Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes Un mil cien millones) y de la Cooperativa COMECIPAR de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos mil millones).**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**9,89**	**Cumple**

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

2)	**Solvencia**	Pasivo Total / Activo Total	**0.024**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**48,68**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***30%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			**Cumple**

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone el lote 1 - Pavimentaciones y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para el Lote 1 – Pavimentaciones a la empresa.

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Lote	Monto Adjudicado
1	NERY PASSI RUMICH AYALA	720.953-3	Lote 1 - Pavimentaciones	5.766.427.059
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				5.766.427.059

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García Aquino
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **Resultando que la empresa CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón, No Presenta errores aritméticos**

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	Lotes ofertados	Precio Total
CONSTRUCTORA D & M	Lote 2 –Obras varias	404.009.244
CONSTRUCTORA FENAR	Lote 2 – Obras varias	419.764.780

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Lotes ofertados	Precio Total
CONSTRUCTORA D & M	Lote 2 –Obras varias	404.009.244
CONSTRUCTORA FENAR	Lote 2 – Obras varias	419.764.780

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja presentada para el Lote 2 – Obras Varias corresponde a la presentada por la firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXOS, constatándose lo siguiente: La firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente; e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. **Mario Núñez Rolón**, con Cédula de Identidad Nº **875.812**, quien Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, como Catedrático y en el Sistema de Legajo Digital de Funcionarios Públicos, No existen Registros, por lo

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad no se solicitaron aclaraciones a la firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Constructora D&M
Requisitos Mínimos	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% *del monto total de oferta por cada Lote*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos cinco *(5)* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *(30%)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018, en las siguientes actividades claves: Lote 2 – 2 Contrato de Construcción de tinglado	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
· Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: • Un Arquitecto o Ingeniero residente con 10 años de antigüedad. Para Lote 2 Un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de construcción de edificios públicos. Para lote 2.	Cumple

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefe de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

· Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ *Camión volquete de 5 tonelada mínimo* ✓ *mezcladora de cemento de 400 lts.* ✓ Regla vibradora (lote 1) ✓ Camión tipo cisterna (lote 1 y 2) ✓ Equipo de seguridad (casco, chaleco, guante etc.) ✓ Equipo albañilería (carretilla azada martillo cuchara albañil etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017-2018)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 18,87 > a 2, en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)
Activo Corriente: 595.592.527
Pasivo Corriente 31.548.834

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.03 < a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (**2016-2017-2018**)
Pasivo Total: 31.548.834
Activo Total: 910.400.167

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de **Gs. 45.728.933** que representa un 15,8% de su oferta. **El promedio en los últimos 3 años (2016-2017-2018). Presenta una constancia del Banco Nacional de Fomento de contar con una Cta. Cte. de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) a libre disposición, en caso de alguna necesidad.**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**18,87**	**Cumple**
2)	**Solvencia**	Pasivo Total	**0,03**	

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

		Activo Total		**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**48,44**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 3***0%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			**Cumple**

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone el lote 2 – Obras varias y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para el Lote 2 – Obras Varias.

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Lote	Monto Adjudicado
1	MARIO NUÑEZ ROLÓN	875.812-3	Lote 2 - Obras Varias	404.009.244
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				404.009.244

Lic. Francisca Coronel Gimenes
Jefa de Presupuestos

Lic. Francisco De Jesús García A.
Secretario Adm. y Finanzas

Julio Benigno Olmedo Martínez
Director de Gestión Adm. y Financiera

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Francisca Coronel
Miembro

Julio Benigno Olmedo Martínez
Miembro

Lic. Francisco De Jesús García Arce
Miembro

El presente dictamen es refrendado por el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez.,
Director de la Unidad Operativa de Contratación.